

**Purísima
del Rincón**

H. Ayuntamiento 2012 - 2015

Orgullo y compromiso
por Purísima



H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ACTA No. 026

SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **08:30** ocho horas, treinta minutos, del día **12 doce de julio** del año 2013 dos mil trece, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2012-2015**, los Ciudadanos Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal y Licenciado Roberto García Urbano, Sindico del Ayuntamiento, así como los Ciudadanos Regidores Marco Antonio Padilla Gómez, Olimpia Sabina Saldaña Ríos, Contador Público Juan Muñoz Gutiérrez, Licenciada Isabel Cristina Reyes Barajas, Francisco Javier Márquez Padilla, Jorge Antonio Alcalá Puga, Licenciada Lillíán Elizabeth Domínguez López y Aniceto Flores Velázquez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Profesor José Asunción Torres Díaz, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar **sesión extraordinaria** del Honorable Ayuntamiento. **En uso de la voz el Ciudadano Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edificio enunciados anteriormente, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos su contenido.-----

TERCERO.- Intervención del Profr. José Luis Salmerón Verdín, Director de Desarrollo Urbano con el fin de exponer ante el pleno los siguientes puntos:

1.- Se retoma el punto CUARTO número 3 del acta de sesión ordinaria número 019 de fecha 25 de abril del año que transcurre en el cual se aprobó por unanimidad de votos realizar los pagos complementarios por indemnización a los afectados por la obra denominada: Vialidad de acceso "Boulevard del Carmen" en el municipio de Purísima del Rincón, Gto., por causa de utilidad pública. Lo anterior con el fin de solicitar la rectificación del pago destinado a la sucesión de Tomás González Gama, donde el monto a pagar es por la cantidad de **\$227,862.00 (doscientos veintisiete mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)** en lugar de \$227,861.60.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En atención a lo antes expuesto los miembros del pleno **aprueban** por unanimidad de votos **la rectificación del pago** destinado a la sucesión de Tomás González Gama, autorizando realizar el pago por la cantidad de **\$227,862.00 (doscientos veintisiete mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.)**. Monto que será tomado de la partida a la que se hizo referencia en el acta 019 de fecha 25 de abril del año 2013. -----

2.- En uso de la voz el Director de Desarrollo Urbano informa al pleno lo siguiente: que en fecha 16 de diciembre del año 2011 se celebró un convenio modificatorio mediante el cual se ratifica lo relativo al convenio de afectación por causa de utilidad pública a título oneroso de la obra denominada: Vialidad de acceso "Boulevard del Carmen" en el municipio de Purísima del Rincón, Gto., de fecha 16 de mayo del año 2011, celebrado entre el municipio y los sucesores de Tomás González Gama, haciendo hincapié que dentro de la cláusula tercera del convenio modificatorio al que se hace referencia los afectados por la obra se obligaron a concluir el juicio sucesorio intestamentario a bienes del finado Tomás González Gama en un plazo de 6 meses contado a partir de la firma del mismo, lo anterior para efectos de estar en posibilidad de escriturar a favor del municipio el predio afectado con la obra en mención. Así mismo el que hace uso de la voz solicita la autorización para la realización del pago complementario a favor de los sucesores de Tomás González Gama, toda vez que la escritura a favor de los sucesores se encuentra en proceso faltando únicamente la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. **De** lo anterior expuesto el Honorable Ayuntamiento se da por enterado y a su vez autorizan por unanimidad de votos realizar el pago a los sucesores de Tomás González Gama en los términos que se han venido haciendo y conforme a lo señalado en el acta 019 de fecha 25 de Abril del año 2013. Lo anterior en virtud de que los sucesores de Tomás González Gama actualmente están realizando la escritura a su favor, dándoles un plazo no mayor al 30 de septiembre del año 2013, para efectos de que la escritura esté terminada en su totalidad y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. De igual forma se instruye al Tesorero Municipal para que lleve a cabo lo acordado por esta Autoridad Municipal, a la brevedad. Así como también se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal mantener informada a la Dirección de Jurídico sobre el cumplimiento o incumplimiento de la terminación de la escritura a favor de los sucesores en la fecha acordada, ello con la finalidad de que en caso de incumplimiento la Dirección Jurídica proceda conforme a derecho. -----

3.- Se retoma el punto cuarto número 6 del acta de sesión ordinaria número 011 de fecha 16 de enero del año que transcurre, en la que el H. Ayuntamiento por unanimidad de votos acordó hacer la donación a título gratuito de un área de donación propiedad municipal ubicada en la colonia denominada San Fernando, perteneciente a la comunidad de San Bernardo de esta municipalidad, a favor del Sr. Elías Márquez López, dicha donación con motivo de la construcción del Centro de Salud en la comunidad referida. Lo anterior con la finalidad de solicitar la rectificación de las medidas del bien inmueble dado en donación tomando en consideración las medidas establecidas en el decreto expropiatorio número 029/94 de fecha 22 de septiembre del 1994, debidamente registrado ante el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 318, folios 137-vta.139, del tomo XIV, de la sección de Propiedad del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., donde la superficie total es de **2,632.59** metros cuadrados. **De** lo anterior expone el Profr. José Luis Salmerón Verdín, Director de Desarrollo Urbano que las medidas y colindancias autorizadas en el acta antes citada son las siguientes:

FRACCIÓN I.- SUPERFICIE de 1,019.05 m2 con las siguientes medidas y colindancias: ---
 Al norte: mide 40.36 metros y linda con propiedad del Sr. Lucas Quezada.-----
 Al sur: mide 42.75 metros y linda con calle San Fernando; de la comunidad de San Bernardo.-----
 Al oriente: mide 24.79 metros y linda con lote 26 de la manzana 1 del Fraccionamiento San Fernando; de la comunidad de San Bernardo.-----

Al poniente: mide 24.36 metros y linda con propiedad del Sr. Manuel Armenta Cándido.-----
FRACCIÓN II.- SUPERFICIE de 966.04 m², con las siguientes medias y colindancias-----
 Al norte: mide 42.75 metros y linda con calle san Fernando; de la comunidad de san Bernardo.-----

Al sur: mide 42.78 metros y linda con varios propietarios.-----
 Al oriente: mide 22.60 metros y linda con lote 25 de la manzana 1 del fraccionamiento san Fernando; de la comunidad de san Bernardo. -----

Al poniente: mide 22.59 metros y linda con propiedad del Sr. Manuel Armenta Cándido. ---

Manifestando el Director de Desarrollo Urbano que las correctas de acuerdo al decreto expropiatorio ya mencionado son las siguientes: ----

FRACCIÓN I.- (Lote 48) SUPERFICIE de 1,102.50 m² con las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: mide 45.00 metros y linda con propiedad del Sr. Lucas Quezada.-----

Al sur: mide 45.00 metros y linda con calle Abedul (San Fernando).-----

Al oriente: mide 24.50 metros y linda con lote 26-B de la manzana 1. -----

Al poniente: mide 24.50 metros y linda con propiedad del Sr. Manuel Armenta Cándido.-----

FRACCIÓN II.- (Lote 48-A) SUPERFICIE de 1,102.50 m², con las siguientes medias y colindancias: -----

Al norte: mide 45.00 metros y linda con calle Abedul (San Fernando). -----

Al sur: mide 45.00 metros y linda con varios propietarios.-----

Al oriente: mide 24.50 metros y linda con lote 25-B de la manzana 1. -----

Al poniente: mide 24.50 metros y linda con propiedad del Sr. Manuel Armenta Cándido. -----

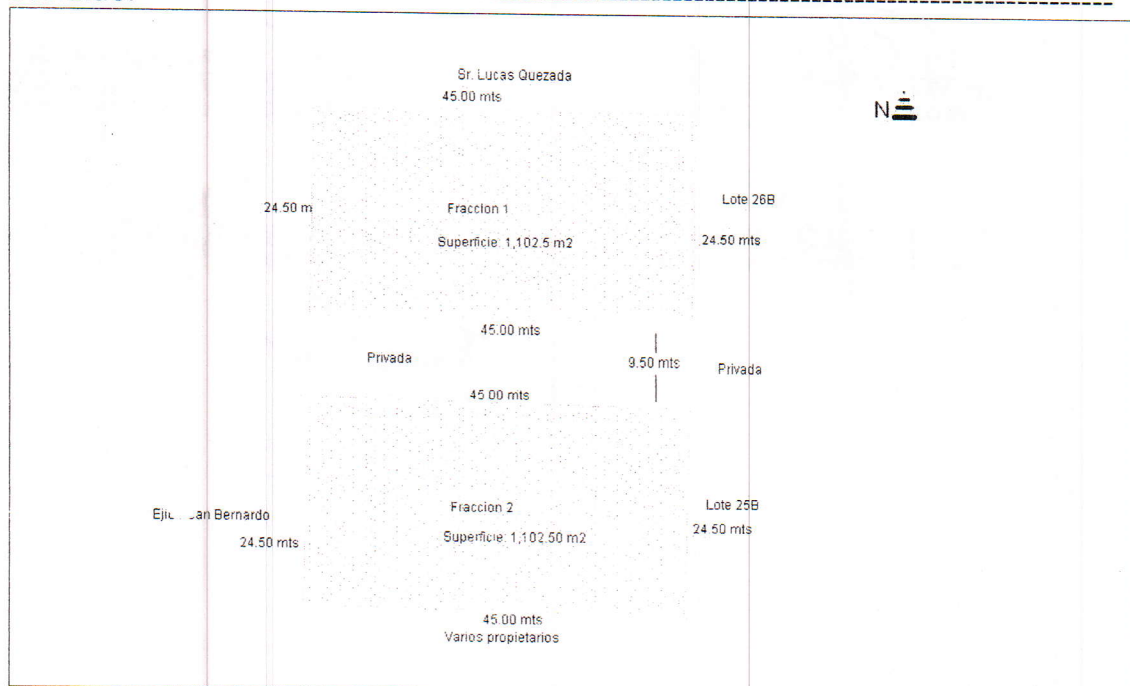
FRACCIÓN III.- (calle Abedul) SUPERFICIE de 427.50 con las siguientes medias y colindancias: -----

Al norte: mide 45.00 metros y linda con fracción I lote 48. -----

Al sur: mide 45.00 metros y linda con fracción II lote 48-A. -----

Al oriente: mide 9.50 metros y linda con calle Abedul (San Fernando). -----

Al poniente: mide 9.50 metros y linda con propiedad del Sr. Manuel Armenta Cándido. -----



Una vez enterado el Cuerpo Edificio de lo anterior, autorizan por unanimidad de votos la rectificación solicitada quedando en donación a título gratuito a favor del Sr. Elías Márquez López la fracción I (lote 48) y fracción II (lote 48-A) con las medidas y colindancias ya mencionadas, así mismo se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento de continuidad al proceso de escrituración. ---

CUARTO.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Tomás Torres Montañez, de acuerdo a lo establecido en el capítulo octavo denominado de las "Atribuciones de los integrantes del Ayuntamiento", artículo 77 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, propone al Honorable Ayuntamiento nombrar a la C. Leticia Florido Plascencia, como Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la

[Firma]

[Firma]

[Firma]
[Firma]
[Firma]

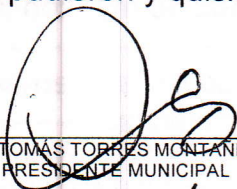
[Firma]

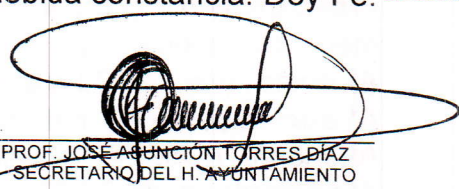
[Firma]
[Firma]

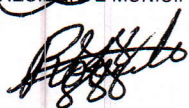
[Firma]

Familia (DIF), a partir 12 de Julio del año 2013. En lo conducente una vez que los miembros del pleno analizaron con detenimiento la propuesta presentada **aprueban** por unanimidad de votos **nombrar** a la **C. LETICIA FLORIDO PLASCENCIA, COMO DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**, procediendo de manera inmediata el Presidente Municipal a tomarle la protesta de Ley, pronunciando lo siguiente: "*¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política local, y las leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido?*", contestando la C. Leticia Florido Plascencia, "*si protesto*", el Presidente agrego: "Si así no lo hiciere, que el pueblo se lo demande". -----

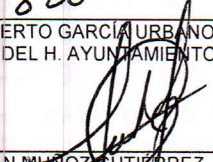
Prevía lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las **09:30 horas** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----


 C. TOMÁS TORRES MONTAÑEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 PROF. JOSÉ ABUNCIÓN TORRES DÍAZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


 LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
 SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

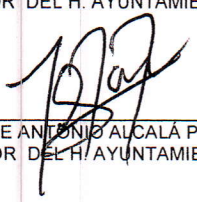

 C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

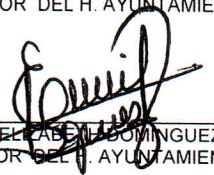

 C.P. JUAN MUÑOZ GUTIÉRREZ
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

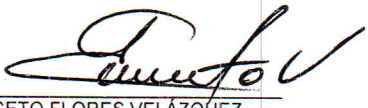

 C. OLIMPIA SABINA SALDANA RÍOS
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 LIC. ISABEL CRISTINA REYES BARAJAS
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ PADILLA
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. JORGE ANTONIO ALCALÁ PUGA
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 LIC. LILLIAN ELVIRA DOMÍNGUEZ LÓPEZ
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. ANICETO FLORES VELÁZQUEZ
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO